



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-09-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL- POD DE SANTANDER.

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 31 DE MAYO DE 2018

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus propuestas, so pena de rechazo.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:



PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CONSULTOR JCG-EPYSA

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el recibo de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, para lo cual debe tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.
2. Vista la propuesta en su totalidad, se observa que no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, del señor Julio César Gómez, integrante del consorcio en calidad de persona natural. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **CONTRATO No. 260-015-005-054**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta no establece con que Alternativa de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria desea acreditar el contrato No. 260-015-005-054, adicional a ello adjunta certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. Es de recodar que en base al numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia existen dos alternativas de acreditación:

“Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”

Ahora bien, la información adjuntada por el proponente no permite verificar las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica si el proponente pretende acreditar su experiencia por la Alternativa A y sí el proponente desea acreditar por la Alternativa B, debe allegar copia de contrato.

- **CONTRATO No. CM-003-PTD-2012**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta no establece con que Alternativa de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria desea acreditar el contrato No. CM-003-PTD-2012, adicional a ello adjunta Acta de Inicio y Acta Final. Es de recodar que en base al numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA



ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia existen dos alternativas de acreditación:

“Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”

Ahora bien, la información adjuntada por el proponente no permite verificar las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica si el proponente pretende acreditar su experiencia por la Alternativa A, por lo tanto requiere subsanar y si el proponente desea acreditar por la Alternativa B, debe allegar copia de contrato y otra copia de acta final, dado que la adjuntada no permite verificar la fecha de terminación del contrato.

- **CONTRATO No. 2026**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta no establece con que Alternativa de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria desea acreditar el contrato No. 2026 del 21 de diciembre de 2009, adicional a ello adjunta certificación expedida por la entidad contratante, lo que da a entender que el proponente pretende acreditar su experiencia según la Alternativa A que establece lo siguiente: *“Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.”*

Ahora bien, la información adjuntada por el proponente no permite verificar las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, si el proponente pretende acreditar su experiencia por la Alternativa A, se le solicita subsanar.

- **CONTRATO No. CC-20/01**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta no establece con que Alternativa de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria desea acreditar el contrato No. CC-20/01, adicional a ello adjunta certificación expedida por la entidad contratante, lo que da a entender que el proponente pretende acreditar su experiencia según la Alternativa A que establece lo siguiente: *“Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.”*

Ahora bien, la información adjuntada por el proponente no permite verificar la totalidad de los requerimientos establecidos en el 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



PROPONENTE, específicamente la fecha de terminación, si el proponente pretende acreditar su experiencia por la Alternativa A, se le solicita subsanar.

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL CIDETER Y ECONOMIKA

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. La Garantía de Seriedad de la propuesta no incorpora la cobertura a la entidad frente a los siguientes eventos, mismos que fueron incorporados mediante la Adenda No. 2 a los términos de referencia para las opciones 2 y 3 que tienen los proponentes para constituir la póliza, así:

- a) *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

2. Revisado el Certificado del Registro Único de Proponentes de CIDETER S.A.S., se observa que el mismo fue expedido el 17 de abril de 2018, y el de ECONOMIKA S.A.S. el 11 de abril de 2018, y por ello, ambos certificados superan los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Por consiguiente, se solicita al proponente que remita el documento aquí referido, cuya fecha de expedición se ajuste a lo descrito en el presente requerimiento, para efectos de la evaluación del factor de cumplimiento de contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- CONTRATO DE CONSULTORÍA 289/2012

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta establece que el contrato de consultoría 289/2012 se acoge a la Alternativa A de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria que establecen *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."*

El oficio anexo (Folio 115 a 120) corresponde un certificado expedido por la entidad contratante y el acta de liquidación del contrato de consultoría 289/2012, en la cual consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, la ejecución, terminación o



liquidación del contrato o proyecto, pero no se observan las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica con las que pretende acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE).

Solicitamos remitir copia del contrato o documento soporte que permita verificar las actividades y/o productos requeridos.

- **CONTRATO No. OP -CM-01 -2009**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta establece que el contrato No. OP-CM-01-2009 se acoge a la Alternativa A de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria que establecen *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."*

El oficio anexo (Folio 121 a 122) corresponde al Acta de Recibo Final del contrato No. OP-CM-01-2009, en la cual consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, pero no se observan **las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica** con las que pretende acreditar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE).

Solicitamos remitir copia del contrato o documento soporte que permita verificar las actividades y/o productos requeridos y acta de liquidación.

- **CONTRATO No. 143 DE 2010**

El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta establece que el contrato No. 143 de 2010 se acoge a la Alternativa A de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria que establecen *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."*

Los oficios anexados (Folio 123 a 127) corresponden a 1) Certificación expedida por la Subgerente de Contratación, Claudia Liliana Moreno Casallas, 2) Acta de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción y por último el Acta de Liquidación del contrato. En estos documentos consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, pero no se **observan las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica con las que pretende acreditar la experiencia solicitada** en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE).

Solicitamos remitir copia del contrato o documento soporte que permita verificar las actividades y/o productos requeridos.

- **CONTRATO No. C-0425-07**



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



El proponente en el Formato No. 3 de su propuesta establece que el contrato No. C-0425-07 se acoge a la Alternativa A de acreditación según los Términos de Referencia de la presente convocatoria que establecen *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."*

Los oficios anexados (Folio 128 a 130) corresponden a 1) Certificación expedida por la Coordinadora de la Unidad de Seguimiento, Zulma Liliana Barón Caro, y el Acta de Liquidación del contrato No. C-0425-07. En estos documentos consta el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, pero no se observan las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica con las que pretende acredita la experiencia solicitada en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE).

Solicitamos remitir copia del contrato o los términos de referencia de la convocatoria No. 091-07, los cuales hacen parte integral del presente contrato, que permita verificar las actividades y/o productos requeridos.

PROPONENTE NO. 3: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A ESP-EPAM S.A ESP

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Vista la Garantía de Seriedad de la Oferta, se observa que la misma no cubre la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso exigida en los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA POD SANTANDER

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Visto el certificado de existencia y representación legal de la Universidad Santo Tomás, se observa que el mismo fue expedido el 18 de abril de 2018, y por ello, supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Por consiguiente, se solicita al proponente que remita el documento aquí referido, cuya fecha de expedición se ajuste a lo descrito en el presente requerimiento.



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



2. Mediante RESOLUCIÓN 70 DE 2015. Se delegan en el Rector Seccional de Bucaramanga (UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS) las siguientes funciones: (...) 3. *Suscribir convenios y contratos específicos con entidades del orden nacional, departamental, municipal o distrital, cuyo objeto comprenda actividades y proyectos que están bajo la dirección de la Seccional. **Cuando los convenios o contratos comprometan recursos propios de la universidad, se deberán obtener previamente las autorizaciones de gasto otorgadas por las autoridades competentes de la USTA (...).***

En este sentido, se tiene establecido que para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado, el Rector Seccional de la Universidad Santo Tomás requiere autorizaciones de las autoridades competentes de dicha institución, misma que no fue aportada con la propuesta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que se aporte la documentación mediante la cual se acredite la autorización al Rector Seccional Bucaramanga de la USTA, para este fin.

3. Vista la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A. es una sociedad anónima abierta o cerrada. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a lo exigido en los términos de referencia.
4. Revisado el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Universidad Santo Tomás, se observa que el mismo fue expedido el 20 de abril de 2018, y por ello, supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Por consiguiente, se solicita al proponente que remita el documento aquí referido, cuya fecha de expedición se ajuste a lo descrito en el presente requerimiento, para efectos de la evaluación del factor de cumplimiento de contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta tarjetas profesionales de las Srtas. Johana Reyes y Francis Moya.

No presenta certificados de antecedentes de las Srtas. Johana Reyes y Francis Moya.

El certificado entregado por la Srta. Francy Pineda no se encuentra vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE NO. 5: CONSORCIO BIOECO 09

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El documento de conformación del consorcio indica que la modificación de *los términos y extensión de la participación* en el consorcio deberá ser autorizada por el Ministerio de Ambiente. Teniendo en cuenta que para la presente convocatoria la entidad contratante es FINDETER, el proponente deberá realizar los ajustes correspondientes.



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



2. Visto la certificación del Formato 2 - *CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES*, aportada por cada uno de los integrantes del proponente plural, en ellas se incorporaron todas las afirmaciones establecidas en dicho formato, lo cual resulta impreciso, pues allí debe realizarse la manifestación que le aplique a cada integrante en su condición de persona jurídica, y dependiendo de su régimen tributario. Por ello, se requiere al proponente para se ajusten tales formatos, conforme a lo aquí descrito y con sujeción a lo establecido en los términos de referencia, así: *Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.*

3. Visto el Formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, se observa que el mismo no fue diligenciado en su integridad, pues en el encabezado no se incorporó el nombre del proponente plural ni el de sus integrantes. Por ello, se requiere al proponente para se ajuste el mencionado formato, conforme a lo aquí descrito y con sujeción a lo establecido en los términos de referencia y en las notas contenidas en dicho formato.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta tarjeta profesional del sr. Juan Correa.

No presenta certificado de antecedentes del sr. Juan Correa.

El certificado de antecedentes presentado por el señor Mauricio Rincón no se encuentra vigente a la fecha de cierre.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO POD SANTANDER 2018

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Visto el certificado de existencia y representación legal de GEOGRAFÍA URBANA S.A.S., se observa que el mismo se encuentra incompleto, pues no permite verificar aspectos tales como el objeto social de la persona jurídica, las facultades de su representante legal, su vigencia, la designación del revisor fiscal (cuando aplique) entre otros, de conformidad con el numeral 1.1.1. *EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS del CAPITULO IV de los términos de referencia.* Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:



No tiene requerimientos técnicos.

El presente documento se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER